

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**8890 Notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI/ CIF</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ACTA</u>	<u>EUROS</u>
MUEBLES PALAFOR, S.L.	B-30023741	YECLA	917/2003	6.010,13
PAVIMENTOS MADRID-CARRERA, S.L.	B-73901621	SANGONERA LA VERDE	994/2003	300,52
MARTÍNEZ APARICIO, MARÍA	K-74435795	PUERTO DE MAZARRÓN	995/2003	300,51
PASTOR ARIAS, JOSÉ	V-23209225	TOTANA	997/2003	300,51
PINTURAS NICOLÁS Y CASTAÑO, S.L.	B-73021099	LA PUBLA- CARTAGENA	1052/2003	6.010,13
EXPLORACIONES CARTAGO TURIST, S.L.	B-30734289	CARTAGENA	1106/2003	601,01
GARCIA GARCIA, RAMIRO	F-74430813	MORATALLA	1158/2003	300,51
ORTIGOSA MARTINEZ, FRANCISCO	P-27449404	CABEZO DE TORRES	1225/2003	6010'13
AGRÍCOLAS ROS SÁNCHEZ	B-30476295	PUERTO LUMBRERAS	1228/2003	264.445,72
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE:				
LOPEZ DIAZ, JOSE F.	F-27465250	ALGEZARES	1424/2003	24.040'52
LOPEZ DIAZ, JOSE F.	F-27465250	ALGEZARES	1425/2003	3005,06
PAB JUMILLA, S.L.	B-73122509	JUMILLA	719/2003	3.000

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 153)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**8887 Publicación Actas de Infracción S.H. 7/03.**

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº DE ACTA</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>
Cieزامur, S.C.L.	Cieza	1095/03	4.507,59
Construcciones Barreiros, C.B.	Puente Tocinos / Murcia	1180/03	16.527,86
Inspección Provincial de Alicante:			
Villas Salva, S.L.	Ceuti	1497/03	1.502,54
José Francisco López Díaz	Algezares / Murcia	1503/03	2.500,00
Estructuras Altemar, S.L.	Cieza	1630/03	9.015,00

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones que se formulen sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, 03003-Alicante.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 157)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 8888 Publicación Actas de Liquidación 7/03.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº DE ACTA</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>
Pedro Moreno Sánchez	Murcia	116/03	645,25
Pedro Moreno Sánchez	Murcia	117/03	2910,74
Pedro Moreno Sánchez	Murcia	890/03-I	300,52
Lorca Club de Fútbol	Lorca	118/03	2.301,06
Lorca Club de Fútbol	Lorca	891/03-I	300,52
Lorca Club de Fútbol	Lorca	119/03	2.667,13
Lorca Club de Fútbol	Lorca	120/03	1.209,10
Lorca Club de Fútbol	Lorca	892/03-I	300,52
Hispano-Rusa de Gestión e Inversión, S.L.	Murcia	121/03	619,91
Hispano-Rusa de Gestión e Inversión, S.L.	Murcia	122/03	860,94
Hispano-Rusa de Gestión e Inversión, S.L.	Murcia	123/03	630,78
Hispano-Rusa de Gestión e Inversión, S.L.	Murcia	124/03	529,57
Playa Azteca, S.L.	La Alberca / Murcia	143/03	86.784,79
Explotaciones el Gañán, S.L.	Cartagena	149/03	1.637,57
Explotaciones el Gañán, S.L.	Cartagena	150/03	3.164,04
Latinmega Network, S.L.	Murcia	153/03	338,40
Latinmega Network, S.L.	Murcia	154/03	12,53
Latinmega Network, S.L.	Murcia	1182/03-I	300,52
Inspección Provincial de Alicante:			
Arovil Construcciones, S.L.	Jumilla	929/03	1.268,06
Transportes Campillo y Sánchez, S.L.	Era Alta / Murcia	945/03	843,36
Transportes Campillo y Sánchez, S.L.	Era Alta / Murcia	2007/03-I	300,52

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de